ACTA N° 01

Objetivo de la Reunión	Política pública de juventudes.	**Lugar:**	**CAM-CONCEJO**
		Hora inicio:	**2:45 pm**
		Fecha:	**20 de agosto del 2026**
		Hora:	**3:48 pm**
Asistentes	**Ing Oscar Eduardo Espitia Rojas** Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración (E) **Dra. Rosa Irene Rojas Higuera** Jefe de Control Interno **Juan Sebastián Figueredo Viasus** Presidente de consejo de juventudes **Alexa Yorley Jiménez Rodríguez** Delegado/a ante el Consejo de Política Social Municipal **Yimi Norvey Conde Rojas** Consejero de juventudes		

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Verificación de Quórum: Confirmación de la asistencia de los miembros convocados.
3. Aprobación del Orden del Día: Presentación y aprobación de los temas a tratar durante la sesión.
4. Análisis y concertación sobre política pública de juventudes.
5. Cierre de la Sesión.

DESASRROLLO DE LA REUNIÓN

1. APERTURA DE LA SESIÓN

El ingeniero **Óscar Espitia**, da apertura a la reunión, agradeciendo a los asistentes su participación y resaltando la importancia de su presencia para el desarrollo de las actividades relacionadas con la juventud del municipio de Tuta.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

De igual manera, presenta al señor **Wilder Buitrago**, contratista de la Gobernación de Boyacá, quien cuenta con experiencia en temas relacionados con juventud, formulación de proyectos y políticas públicas, y quien acompañará el proceso de construcción de la **Política Pública de Juventudes del municipio de Tuta**, como instrumento fundamental para orientar las actuaciones y la formulación del correspondiente plan de acción en materia de juventud.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: CONFIRMACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS CONVOCADOS

Se realiza el llamado a lista de los asistentes a la reunión.
Se deja constancia de que el **Consejo Municipal de Juventud de Tuta** se encuentra encabezado por su presidente, **Juan Sebastián Figueredo Viasus**, quien se encuentra presente; la vicepresidenta, **Dayana Vargas**, se encuentra ausente; y la secretaria, **Laura Daniela Molina**, se encuentra ausente.
De igual manera, se registra la participación de **Alexa Yorley Jiménez Rodríguez**, delegada ante el Consejo Municipal de Política Social, así como de los demás integrantes convocados.
Durante el llamado a lista se registra la asistencia de **Juan Sebastián Figueredo Viasus, Alexa Yorley Jiménez Rodríguez y Yimi Norvey Conde Rojas**, entre otros integrantes del Consejo. Algunos consejeros manifiestan no poder asistir debido a compromisos laborales y académicos.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TEMAS A TRATAR DURANTE LA REUNIÓN

El ingeniero **Óscar Espitia** pone en consideración de los asistentes los temas previstos para el desarrollo de la reunión, relacionados principalmente con la capacitación en políticas públicas de juventud, la construcción de la Política Pública de Juventudes del municipio de Tuta, las oportunidades de formación para los jóvenes, las actividades programadas por el departamento y la planificación de los recursos destinados a los proyectos juveniles.

Los asistentes manifiestan su conformidad con los temas propuestos y se procede con el desarrollo de la reunión.

4. SOCIALIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES, CAPACITACIONES, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TUTA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

El ingeniero **Óscar Espitia** informa a los asistentes que se han adelantado diferentes actuaciones relacionadas con el fortalecimiento de las acciones dirigidas a la población joven del municipio.

En primer lugar, informa que fue recibida una invitación por parte de la **Escuela Superior de Administración Pública – ESAP** para participar en un seminario sobre políticas públicas para la juventud, programado para el día **9 de septiembre de 2026**, con una duración de ocho (8) horas.

Señala que el seminario será certificable, por lo cual los participantes recibirán el correspondiente diploma, el cual podrá ser incorporado como soporte de formación en su hoja de vida. Asimismo, informa que la Administración Municipal ya cuenta con el espacio físico requerido para el desarrollo de la actividad, ubicado en el **CAM**.

En este sentido, solicita a los integrantes del Consejo Municipal de Juventud su colaboración para realizar la convocatoria a los demás consejeros y a otros jóvenes del municipio que puedan estar interesados en participar.

Se plantea igualmente la posibilidad de elaborar un oficio, suscrito por los responsables correspondientes, dirigido a las instituciones educativas del municipio, con el propósito de convocar a estudiantes de grado undécimo, líderes juveniles y demás jóvenes interesados en participar en el proceso de formación.

Se resalta la importancia de contar con una amplia participación de la población joven, teniendo en cuenta que el proceso de construcción de la Política Pública de Juventudes requiere de la participación activa de los diferentes sectores de la población juvenil, tanto urbana como rural.

El señor Óscar Espitia informa además que, una vez adelantado el proceso de construcción de la Política Pública de Juventudes, se tiene prevista una capacitación posterior relacionada con el **Estatuto de Ciudadanía Juvenil**, como parte del proceso de fortalecimiento institucional y de participación de los jóvenes.

De otra parte, informa que se adelantaron conversaciones con la **Universidad Uniciencia**, con el propósito de establecer un convenio de asociación y colaboración orientado a beneficiar a los jóvenes del municipio.

Explica que, de acuerdo con lo informado, el convenio contempla un descuento del **20 % en las matrículas de los programas académicos de grado y pregrado**, más un **5 % adicional**, para un descuento total de hasta el **25 %**, aplicable a los programas académicos ofrecidos por la institución, conforme a las condiciones establecidas en el convenio.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

Se precisa que este beneficio estaría dirigido a las personas que acrediten domicilio en el municipio de Tuta mediante el correspondiente certificado de residencia. Se señala que el convenio fue suscrito por el señor Alcalde Municipal y el señor Rector de la Universidad.

El señor Óscar Espitia manifiesta que se gestionará la participación de un representante de la institución educativa en una próxima capacitación o espacio de reunión, con el propósito de socializar directamente las condiciones y beneficios del convenio ante los jóvenes interesados.

Posteriormente, informa sobre una invitación recibida por parte de la Gobernación de Boyacá para participar en el **Encuentro Departamental de Enlaces de Juventud de Boyacá 2026**, programado para el día **25 de agosto de 2026**, en el Auditorio Eduardo Caballero Calderón de la Secretaría de Cultura de Boyacá, en horario de 8:00 a. m. a 12:00 m.

Se informa que dentro de la agenda del encuentro se contempla la formación y socialización de la guía metodológica para la formulación de políticas públicas y herramientas a cargo de la Secretaría de Planeación de Boyacá, así como la socialización del calendario y ejercicio de planificación territorial a cargo de la Dirección de Juventud de la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal, además de un taller práctico para la construcción de estrategias de intervención.
Frente a esta invitación, se genera una breve aclaración respecto de los destinatarios de la convocatoria. **Alexa Yorley Jiménez Rodríguez** manifiesta que, según la información que conoce, la invitación estaría dirigida principalmente al enlace de juventud de la Administración Municipal y no directamente a los consejeros.

Por su parte, el señor Óscar Espitia señala que, independientemente de lo anterior, considera conveniente la participación de los integrantes de la mesa directiva del Consejo Municipal de Juventud, especialmente de **Alexa Yorley Jiménez Rodríguez**, así como de los demás representantes interesados, con el propósito de iniciar el acercamiento y conocimiento de los procesos relacionados con la Política Pública de Juventudes.

Posteriormente, el señor Óscar Espitia explica que uno de los asuntos principales de la reunión consiste en socializar la existencia de un rubro presupuestal por valor de **dieciocho millones de pesos ($18.000.000)** destinado a proyectos juveniles.
Explica que este recurso se encuentra orientado a financiar las diferentes acciones relacionadas con la población joven, dentro de las cuales se encuentran actividades

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

como la **Semana de la Juventud**, el proceso de construcción de la **Política Pública de Juventudes**, las mesas de concertación y participación, la Asamblea Municipal de Juventud y demás actividades que se encuentren contempladas dentro del plan de acción correspondiente.

En este sentido, señala que resulta necesario realizar una adecuada planificación y distribución de los recursos durante la vigencia, de manera que cada actividad cuente con una finalidad, una meta y una asignación presupuestal claramente definida.
Manifiesta que el plan de acción debe permitir establecer qué actividades se desarrollarán durante el año, cuándo se realizarán, cuánto recurso se destinará para cada una y cuáles serán los resultados esperados.

Asimismo, explica que la construcción de la Política Pública de Juventudes constituye una de las principales metas que deben ser desarrolladas, debido a que permitirá establecer una base técnica, administrativa y social para orientar las acciones futuras de la Administración Municipal en materia de juventud.
Alexa Yorley Jiménez Rodríguez y Óscar Espitia

La señorita **Alexa Yorley Jiménez Rodríguez** formula una pregunta relacionada con la financiación del proceso de construcción de la Política Pública de Juventudes y consulta si los recursos correspondientes a los dieciocho millones de pesos ($18.000.000) deben ser utilizados para financiar dicho proceso.

El ing. **Óscar Espitia** manifiesta que sí, precisando que actualmente no existe un rubro independiente destinado exclusivamente a la formulación de la Política Pública de Juventudes.

Ante la inquietud sobre la existencia de un presupuesto específico para los jóvenes, explica que existe un rubro destinado al desarrollo de proyectos juveniles y actividades relacionadas con el Consejo Municipal de Juventud, pero que dicho recurso debe ser planificado y distribuido para atender las diferentes necesidades y actividades previstas durante la vigencia.

Explica que, dentro de dicha planificación, deben contemplarse actividades como la Semana de la Juventud, las mesas de concertación, seminarios, encuentros, procesos de formación y demás acciones dirigidas a la población joven.

En este sentido, manifiesta que la construcción de la Política Pública de Juventudes debe estar sustentada en un proceso de planeación y participación, de manera que las

actividades que posteriormente sean desarrolladas por la Administración Municipal cuenten con una base institucional y normativa que permita su adecuada ejecución y seguimiento.

Agrega que el plan de acción constituye la herramienta mediante la cual se organiza la ejecución de los dieciocho millones de pesos ($18.000.000) durante los doce meses de la vigencia, determinando las actividades, recursos, metas y resultados esperados.

El señor **Wilder Buitrago** saluda a los asistentes y realiza su presentación, manifestando que es profesional en Economía y especialista en contratación estatal, y que cuenta con experiencia en procesos relacionados con juventud y formulación de políticas públicas. Explica que ha trabajado de manera cercana con procesos de participación juvenil y con la implementación de acciones relacionadas con la población joven. Señala que ha participado en diferentes procesos de gestión y acompañamiento a Consejos de Juventud en distintos municipios.

Manifiesta que su participación en la reunión tiene como propósito brindar acompañamiento y orientación en la construcción de la **Política Pública de Juventudes del municipio de Tuta**, entendiendo que esta debe surgir de una construcción social y participativa que posteriormente se consolide en un proyecto de acuerdo municipal para ser presentado ante el Concejo Municipal.

Señala que los integrantes del Consejo Municipal de Juventud tendrán un papel fundamental en este proceso, toda vez que dentro de sus responsabilidades se encuentra la participación y construcción conjunta de las políticas públicas relacionadas con la población joven.

Explica que la Política Pública de Juventudes debe recoger las necesidades, expectativas y propuestas de los jóvenes del municipio, incluyendo tanto la población urbana como la población rural, y que su construcción debe realizarse mediante un proceso participativo y concertado con los diferentes actores institucionales y sociales.

En este sentido, señala que será necesario convocar a diferentes sectores del municipio, entre ellos concejales, secretarios de despacho, rectores de instituciones educativas, Policía Nacional, sector salud, líderes juveniles, jóvenes de la sociedad civil y demás actores que tengan relación con la población juvenil.

Manifiesta que el objetivo es generar un documento que responda a las necesidades reales de los jóvenes del municipio y que permita establecer objetivos, principios,

estrategias, indicadores y mecanismos de seguimiento para orientar las acciones de la Administración Municipal.

De igual manera, explica que el proceso debe estar acompañado de las respectivas evidencias, tales como actas de reunión, registros fotográficos, listas de asistencia, encuestas, entrevistas y demás instrumentos que permitan demostrar la participación y construcción colectiva de la política pública.

El señor Wilder Buitrago señala que la metodología parte de una primera fase de **diagnóstico**, en la cual se recopilará información sobre la situación actual de los jóvenes del municipio y sus principales necesidades.

Posteriormente, se desarrollará una segunda fase orientada a la **construcción de indicadores y estrategias**, a partir de la información recopilada y de los resultados obtenidos en las diferentes mesas de concertación y espacios de participación.

Finalmente, se desarrollará una tercera fase relacionada con la **elaboración del proyecto de acuerdo y su socialización ante el Concejo Municipal**, con el propósito de que el documento pueda ser presentado para su correspondiente trámite y aprobación.

Explica que, dentro del proceso, se deberá conformar un comité técnico para la formulación de la Política Pública de Juventudes, integrado por representantes institucionales, integrantes del Consejo Municipal de Juventud y jóvenes de la sociedad civil que manifiesten interés en participar.

Asimismo, resalta que los consejeros municipales de juventud tienen una oportunidad importante para fortalecer su liderazgo, dado que representan las voces de los jóvenes que participaron en su elección y, por tanto, tienen la responsabilidad de recoger sus necesidades y propuestas y trasladarlas a los espacios de concertación.

El señor Wilder Buitrago manifiesta que, de acuerdo con la metodología propuesta, el proceso podría desarrollarse aproximadamente en un periodo de **dos meses**, siempre que exista coordinación, compromiso y participación activa de los diferentes actores.
Señala que durante este periodo será necesario realizar actividades de recolección de información, visitas a instituciones educativas, convocatoria pública, reuniones con jóvenes y mesas de concertación, entre otras actividades.
Finalmente, reitera que la Política Pública de Juventudes debe ser producto de un trabajo coordinado y colaborativo, evitando que se convierta únicamente en un documento formal sin participación social. Destaca que su principal valor radica en que

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Padilla Rojas	Oscar Eduardo Padilla Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

sea construida mediante consensos y responda a las necesidades reales de la población joven del municipio.

Alexa Yorley Jiménez Rodríguez y Wilder Buitrago
La señorita **Alexa Yorley Jiménez Rodríguez** consulta cuánto tiempo podría tardar la construcción de la Política Pública de Juventudes.

En respuesta, el señor **Wilder Buitrago** manifiesta que, en condiciones ideales, el documento podría estructurarse en aproximadamente dos meses, siempre y cuando se cuente con la participación activa de los consejeros, las instituciones educativas, los jóvenes y las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Explica nuevamente que el proceso se desarrollará en tres fases principales: una primera fase diagnóstica, una segunda fase de construcción de indicadores y estrategias, y una tercera fase correspondiente a la elaboración y socialización del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal.
Señala que, una vez adelantadas las actividades de recolección y análisis de información, se deberá avanzar en la socialización del documento con los concejales y demás actores institucionales, con el propósito de consolidar una propuesta concertada y técnicamente sustentada.

Óscar Espitia
El ing **Óscar Espitia** complementa la explicación manifestando que la Política Pública de Juventudes puede entenderse como una herramienta de planeación de amplio alcance, similar en algunos aspectos a un plan de desarrollo sectorial, debido a la cantidad de componentes que debe integrar.

Señala que no se trata simplemente de elaborar un documento de pocas páginas, sino de construir un instrumento consensuado y debidamente sustentado, acompañado de los respectivos anexos, encuestas, reuniones, mesas de concertación y demás evidencias que permitan demostrar la participación de las diferentes poblaciones juveniles.

Destaca la importancia de que los integrantes del Consejo Municipal de Juventud participen activamente en este proceso, teniendo en cuenta que la Política Pública constituirá una base fundamental para orientar las actuaciones futuras relacionadas con la juventud del municipio.

Compromiso de los consejeros de juventud

Posteriormente, se consulta a los consejeros presentes, **Juan Sebastián Figueredo Viasus, Alexa Yorley Jiménez Rodríguez y Yimi Norvey Conde Rojas**, si están dispuestos a participar y apoyar activamente el proceso de construcción de la Política Pública de Juventudes del municipio de Tuta.

Los consejeros manifiestan estar de acuerdo con participar en el proceso y se comprometen a apoyar las actividades que sean programadas, así como a informar a los demás integrantes del Consejo Municipal de Juventud sobre el proceso que se adelantará, con el propósito de promover su participación y vinculación.

Asimismo, manifiestan su disposición para contribuir en la convocatoria de otros jóvenes y en las actividades de socialización y recolección de información que sean necesarias para la construcción de la política pública.

Propuesta para la realización de la Semana de la Juventud
Finalmente, la señora **Alexa Yorley Jiménez Rodríguez** propone que la **Semana de la Juventud** sea programada para el mes de **octubre**, una vez se haya avanzado y culminado el proceso de construcción de la Política Pública de Juventudes, destinando para su realización la parte restante del rubro presupuestal asignado a los proyectos juveniles.

La propuesta queda planteada para ser analizada dentro del proceso de planificación y elaboración del respectivo plan de acción, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y las actividades que se definan para la vigencia.

5. CIERRE DE LA SESIÓN

Una vez abordados los temas previstos en el orden del día, se da por finalizada la reunión, dejando constancia de los compromisos adquiridos por los integrantes del Consejo Municipal de Juventud y de la Administración Municipal frente al proceso de construcción de la Política Pública de Juventudes del municipio de Tuta.
Nota: mantuve el formato del acta anterior y organicé las intervenciones por participante, pero sin convertirlas en una transcripción literal. Esto hace que el documento quede mucho más apropiado como **acta oficial**, conservando las ideas, preguntas, respuestas y compromisos.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

También dejé la propuesta de **Semana de la Juventud en octubre** como *propuesta*, no como decisión aprobada, porque en la información que me entregaste no aparece que haya sido sometida a votación o aprobada formalmente.

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social